

El hecho de figurar en la lista de admitidos, no prejuzga que se les reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento, ni que se haya aportado toda la documentación a aportar junto con la solicitud.

Segundo. - Los aspirantes cuya instancia adolezca de algún defecto, conforme a lo señalado en la Base Quinta de la convocatoria, **disponen de un plazo de diez días hábiles**, contados a partir de la publicación de esta Resolución en tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión u otros que les pueda afectar, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Se concede idéntico plazo al anterior a efectos de reclamaciones, que, de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública y expuesta, asimismo, en forma indicada anteriormente.

Tercero. - Publicar, de conformidad con lo establecido en la base tercera de la convocatoria, dicha lista en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es.

En Almendralejo a fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2025-3349 Fecha: 10/10/2025

Cód. Validación: 5EL4MMCCM3H5AG6P547AWGK67
Verificación: <https://almendralejo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



ANEXO.
Lista provisional de personas admitidas y excluidas.

Puesto: "334 Oficial Jefe de Grupo de Carpintería"

PERSONAS ADMITIDAS

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BELTRAN GONZALEZ, PEDRO JOSE	***8050**

PERSONAS EXCLUIDAS

Ninguna

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

DECRETO
Número: 2025-3349 Fecha: 10/10/2025

